



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 285-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 1695-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 14 de setiembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1695-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 14 de setiembre del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 014-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Fertilizantes para Campos de la Actividad 2 Sistema de Innovación Tecnológica Investigación RA**. Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 014-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Fertilizantes para Campos de la Actividad 2 Sistema de Innovación Tecnológica Investigación RA**

Conforme se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ing. Rufino Arturo Bueno Lazo	29585419	Responsable de Reconversión Agrícola
2	Primer Miembro	Ing. Valentin Segundo Riega Salas	29582516	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial (e)
3	Segundo Miembro	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	42998219	Encargada del Area de Procesos de Selección
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Pedro Gastón Pinto Romero	01285586	Especialista en Viticultura-Reconversión Agrícola
2	Primer Miembro Suplente	Juan Eladio Valencia Obando	41895571	Especialista en Transferencia Tecnología del Centro de Reconversión Agroganadera-CRA
3	Segundo Miembro Suplente	ING. LUIS MIUEL GOMEZ BOZA	43132618	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de setiembre del año dos mil veintidos.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4977618  
Exp. 3078948